

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, 05 FEB. 2019

N° 390

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 2797 de fecha 15 de noviembre de 2018, que autoriza traslado de anaquel en Patronato a contribuyente que se indica; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 2797, de fecha 15 de noviembre de 2018, que autoriza traslado de anaquel en Patronato a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- PROCEDASE, a contar del segundo semestre de 2018, al traslado de anaquel en Patronato según lo detallado en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	N° PATENTE	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
RUTH DEL CARMEN MATAMALA JOFRE	Tachado Ley 19.628	5-105513	Rio de Janeiro con Buenos Aires	Av. Recoleta frente al N°201

b) DEBE DECIR:

1.- PROCEDASE, a contar del primer semestre de 2019, al trasladode los módulos ubicados en Patronato, según lo detallado en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	N° PATENTE	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
RUTH DEL CARMEN MATAMALA JOFRE	Tachado Ley 19.628	5-105513	Rio de Janeiro con Buenos Aires	Patronato frente al N°201

2 -La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo

POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/jpd



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

1507434

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

05 FEB. 2019

N° 390

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 2797 de fecha 15 de noviembre de 2018, que autoriza traslado de módulos en Patronato a contribuyente que se indica; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 693 de fecha 28 de marzo de 2018, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 2797, de fecha 15 de noviembre de 2018, que autoriza traslado de anaquel en Patronato a contribuyente que se indica en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

1.- PROCEDASE, a contar del segundo semestre de 2018, al traslado de anaquel en Patronato, según lo detallado en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	N° PATENTE	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
RUTH DEL CARMEN MATAMALA JOFRE	Tachado Ley 19.628	5-105513	Río de Janeiro con Buenos Aires	Av. Recoleta frente al N° 201

b) DEBE DECIR:

1.- PROCEDASE, a contar del primer semestre de 2019, al trasladode anaquel ubicado en Patronato, según lo detallado en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	N° PATENTE	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
RUTH DEL CARMEN MATAMALA JOFRE	Tachado Ley 19.628	5-105513	Río de Janeiro con Buenos Aires	Patronato frente al N°201

2 -La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los cargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Vía Pública y copia en interesado, una vez hecho a archivo. FDO. : GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL, LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.

POR ORDEN DEL ALCALDE

JRR/VCD/jpd



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

TRANSCRITO-D.A.C-Control-Secretaría Municipal-Cobros y Enrolamientos (Con Antec) Central Documentos-Inspección- Vía Pública-interesado